



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003125

LA PLATA,

21 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1177462/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler por 400 horas de MOTONIVELADORA, para tareas de distribución de conglomerante, abovedamiento y perfilado de caminos dentro del partido de La Plata a requerimiento de cada Centro Comunal, con operario, sin combustible, con destino al CENTRO COMUNAL SAN LORENZO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1122/2021, obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 103/2021, con fecha 15 de Octubre de 2021 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.840.000,00), ofreciendo maquina MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 2007, DOMINIO: BXA02, resulta única oferta.

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: GOMEZ DE SARA VIA LUCIANA y ZULIANI OMAR GUILLERMO.

Que la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.840.000,00), por única oferta, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 103/2021, efectuado con fecha de apertura 15 de Octubre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.840.000,00), maquina MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 2007, DOMINIO: BXA02.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

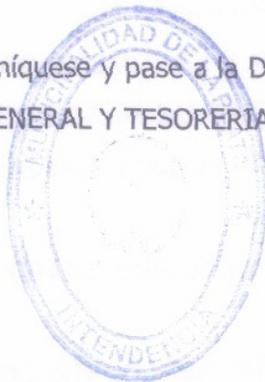
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO- Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRÉ
Intendente
Municipalidad de Luján